	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 5

FECHA DE LA SOLICITUD	11 DE MAYO DE 2022	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO	Suministro	
Nº Y FECHA DEL CONTRATO	70 del 28 de enero de 2022	
OBJETO: CONTRATAR EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN PORTAL WEB INTERACTIVO CON LINEAMIENTOS DESCRITOS EN EL RESOLUCIÓN 1519 DE 2020, BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB O WEB HOSTING POR EL PERIODO DE UN (1) AÑO, EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE CON GOOGLE DRIVE (2 TB) Y EL SUMINISTRO DE UN NUMERO ILIMITADO DE CUENTAS DE CORREO BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO PARA LA EMPRESA IBAL SA ESP OFICIAL		
CONTRATISTA	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG	
SUPERVISOR	ADRIANA DIAZ LENIS - Profesional Universitario 1 Gestión Tecnológica	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES (\$24.000.000) MCTE IVA INCLUIDO	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES (03) MESES	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	
17 DE FEBRERO DE 2022	16 DE MAYO DE 2022	
2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES		
PRÓRROGAS: N/A		
ADICIONES: N/A		
3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO		
El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:		
AVANCE FISICO:	<p>el Supervisor hace constar que el contratista desarrolló las actividades contractuales que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseño Página web: Recolección de información para conocer el estado actual de la página web, del dominio, del servidor de alojamiento actual y de las cuentas de correo corporativas que se derivan de él. Se propuesta inicial del 	<p>Ejecutado del contrato 70 del 28 de enero de 2022:</p> <p style="text-align: center;">70%</p>

diseño la nueva página web. Esta se instaló en el subdominio **www.ibal.megaong.com**. En esta propuesta se corrigieron problemas de navegabilidad que tiene la página actual y se llama el Índice o tasa de Rebote, que consiste en las veces que un usuario abandona la página sin interactuar con ella de ninguna forma, como podría ser escribir un comentario o hacer clic en un enlace. Además respetando la institucionalidad se adapta a la identidad corporativa de la empresa con el uso de colores corporativos, logotipos permitidos y demás elementos que posicionan la empresa como marca.


Por solicitud del departamento de prensa del Ibal se tomó como referencia la propuesta de diseño y otras sugerencias presentadas por los diseñadores de la Alcaldía.

- **Servidor Hosting.**

Ejecución periódica de backup de seguridad del sitio donde está alojada la página web actual, y la migración de la información de cada cuenta de correo corporativo, re direccionando el usuario principal a otro correo alojado en el servidor dispuesto por el contratista para tal fin.

- **Dominio.**

Todo dominio tiene un administrador de ingreso donde se aprecia quien tiene la titularidad del mismo y por su naturaleza estatal de la documentación legal que lo respalda. Un proceso vital en el cambio a la nueva página web son los cambios de las DNS del dominio para que re direccionen al servidor dispuesto por el contratista para tal fin y de esta manera también queden

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 3 de 5

	<p>activas las 331 cuentas de correo y demás servicios de la página web. Este proceso tiene un tiempo de propagación en la red, así lo estipulan las directrices de la ICANN (https://www.icann.org/es). Este tiempo de propagación lo establecen entre 24 a 48 horas. En algunos casos puede ser de horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuentas de Correo. Hay que señalar que actualmente son 331 cuentas de correo en uso y que el usuario ventanilla.unica@ibal.gov.co posee 87 GIGAS de información almacenada. Partiendo de aquí se determinó que los procesos de migración tomarán bastante tiempo en realizarse, razón por la cual este proceso se realiza progresivamente y el backup se realiza utilizando las herramientas ofrecidas en el Cpanel. 	
AVANCE FINANCIERO:	Programado: \$ 24.000.000 Valor Ejecutado: \$ 0 Saldo: \$ 24.000.000	Ejecutado: 0 % No se ha realizado pago a la fecha
El valor facturado a la fecha corresponde a \$ 0		
ANTICIPO DEL CONTRATO		
Valor anticipo amortizado \$ NA		Valor anticipo por amortizar \$ NA
4. OBJETO DE LA SOLICITUD		
Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prórroga o seleccione las que le apliquen al contrato.		
Modificación:	Adición:	Prórroga: X
Cláusula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)	Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)	Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)
NA	NA	Dieciocho (18) días
5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD		



**SOLICITUD DE
MODIFICACIONES, ADICIONES
Y/O PRÓRROGAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-037

**FECHA VIGENCIA:
2021-07-15**

VERSIÓN: 00

Página 4 de 5

Que se suscribió contrato de Suministro N. 70 del 28 de enero de 2022, con la **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG**, que tiene por objeto “**CONTRATAR EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN PORTAL WEB INTERACTIVO CON LINEAMIENTOS DESCRITOS EN EL RESOLUCIÓN 1519 DE 2020, BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB O WEB HOSTING POR EL PERIODO DE UN (1) AÑO, EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE CON GOOGLE DRIVE (2 TB) Y EL SUMINISTRO DE UN NUMERO ILIMITADO DE CUENTAS DE CORREO BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO PARA LA EMPRESA IBAL SA ESP OFICIAL.**”

El Señor **JOHN HENRRY PAREDES CESPEDES**, Representante Legal de la **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG**, mediante oficio de fecha 10 de mayo de 2022 manifiesta:

La información que se ha venido almacenando en la página web de IBAL durante los últimos años en términos técnicos supera a la fecha 1 Tera en archivos PDF, bases de datos, videos, audios, formularios e imágenes, razón por la cual, la migración de esta información al nuevo servidor tomará más tiempo de lo proyectado, teniendo en cuenta los protocolos de seguridad para salvaguardar la información en este traspaso.

De igual manera, es necesario aclarar que, actualmente existen 331 cuentas de correos electrónicos pertenecientes a todo el personal administrativo del IBAL, donde reposa procesos e informes que poseen un contenido invaluable, y para resguardar dicho contenido se debe crear en el nuevo servidor los mismos correos para que en su migración no existan traumas que conlleven a una pérdida, por lo que este procedimiento requiere de un tiempo mayor al previsto.

La anterior información era vital para generar los backs ups de todo el sistema general en contenido, y parte esencial de información de los módulos de contratación y notificación. Esto significa que, los tiempos de ejecución y creación son limitantes para dichos desarrollos y migraciones, razón por la cual, se solicita se adicione el contrato hasta el próximo 4 de junio de 2022.

Una vez analizado el oficio allegado por el contratista donde solicita prórroga de dieciocho (18) días más al contrato 070 del 28 de enero de 2022, el cual tiene acta de inicio de fecha 17 de febrero de 2022, con fecha de terminación 16 de mayo de 2022, se encuentra viable la ampliación de tiempo para la ejecución del contrato, debido a que **MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG** requiere de este tiempo para terminar de realizar las migraciones de 331 cuentas de correos electrónicos pertenecientes a todo el personal administrativo del IBAL bajo el dominio ibal.gov.co, desarrollar completamente los módulos de contratación y notificaciones estipulados dentro de las obligaciones del contrato en mención y terminar de realizar el rediseño de la página web de acuerdo a los lineamientos descritos en el resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones - MINTIC.

6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO “IBAL” S.A. E.S.P. OFICIAL Acuerdo N. 001 del 14 de julio de



**SOLICITUD DE
MODIFICACIONES, ADICIONES
Y/O PRÓRROGAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-037

**FECHA VIGENCIA:
2021-07-15**

VERSIÓN: 00

Página 5 de 5

2020. Artículo 59. en el que indica: "(...) las adiciones en valor deben contar con su respectiva apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo."

7. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.

ADRIANA DÍAZ LENIS
Profesional Universitario Gestión Tecnológica
Supervisor

